

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 04-2022

Al ser las ocho horas con treinta y cinco minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Extraordinaria Número cuatro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves tres de marzo, dos mil veintidós, de forma presencial en la Sala de Juntas del Conapdis ubicada en la Valencia, Heredia.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Pablo Pacheco Blanco, presidente del Comité Director** y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - 2) **Señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
 - 3) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 4) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 5) **Señor Manuel Zamora Herrera**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
 - 6) **Señor Armando Núñez Chavarría** representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
 - 7) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
- 7 personas delegadas con derecho a voto.**

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señor Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i., acompañado de la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: señor Pablo Pacheco Blanco, presidente del Comité Director y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Vanessa Pérez Aguirre y Marcela Zúñiga Vega.

Ausentes con justificación:

- ❖ **Señores Christian Méndez Blanco y Berny Vargas Mejía, representantes propietario y suplente respectivamente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por motivos laborales.**
- ❖ **Señoras Ericka Alvarez Ramírez y señora Natalia Alvarez Rojas, representantes propietaria y suplente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales.**

Ante la ausencia por motivos laborales del señor Méndez Blanco, quien funge como Secretario del Comité Director, se requiere nombrar a una persona delegada que lo sustituya como Secretario o Secretaria Ad Hoc.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-25-2022:

Ante la ausencia justificada del señor Christian Méndez Blanco, se nombra al señor Armando Núñez Chavarría, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje como Secretario (a) Ad Hoc.

7 votos a favor

1-c: Aprobación del orden del día

A continuación, procede el señor presidente a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Sesión Extraordinaria No. 04
Jueves 03 de marzo, 2022**

Procede el señor presidente a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

1.	Asuntos iniciales
	1.a Comprobación del quórum (5 minutos) 1.b Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis (5 minutos) 1.c Aprobación del orden del día (10 minutos)
2.	Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva
	2.1 Dirección Ejecutiva 2.1.a Convenio marco JICA-Conapdis (45 minutos) 2.1.b Presupuesto institucional aprobado para el año 2022 (45 minutos) 2.1.c Seguro por el Estado para personas usuarias del Eje Protección (45 minutos) 2.2 Asuntos de personas delegadas 2.2.a Citas para personas con discapacidad en la CCSS (15 minutos) 2.2.b Modificación ACUERDO JD-229-2020 (20 minutos)
3.	Asuntos informativos

Sin modificaciones solicitadas a la agenda propuesta, se acuerda:

ACUERDO JD-26-2022:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Extraordinaria Número 04 del jueves 03 de marzo, 2022, sin modificaciones.

5 votos a favor

2 votos en contra: señor Manuel Zamora Herrera, porque la sesión pasada se suspendió por un tema de comunicación, indicándose que se iba a ver la agenda de forma idéntica a la de ese día, no obstante,

hoy no está el tema confidencial y el tema de JICA en la sesión pasada no estaba el material escrito.

Señora Ileana Chacón Chacón: porque la agenda no es idéntica por la que se acordó convocar a extraordinaria, y no se les ha dado por escrito la justificación del por qué uno de los temas que anteriormente estaba consignado, ahora no está, merced a su consideración esa justificación por escrito.

ARTÍCULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a Convenio marco JICA-Conapdis

Señala el señor director ejecutivo Francisco Azofeifa Murillo que este tema es complejo debido a la diversidad de criterios en cuanto a la ejecución de este proyecto denominado "Curso Tercer país sobre el empoderamiento de las personas con discapacidad y mejoramiento del apoyo nacional para la vida independiente", acotando que en el año 2020 se realizó una solicitud de colaboración de cooperación con la Agencia japonesa de cooperación internacional JICA que consistía únicamente en una petición, considerando que bajo los esquemas japoneses esa petición constituye per se un compromiso país, deliberando inicialmente si esa solicitud había sido aprobada por la Junta Directiva, para posterior trasladarla al área legal donde después de realizar una indagatoria se determinó que el mismo no había sido considerado por este órgano colegiado, lo que impedía su ejecución.

Añade que la institución asumió una serie de compromisos que eran inconsistentes con sus fines y funciones, citando como ejemplo la inclusión del Centro de Vida Independiente MORPHO, organización con vasta experiencia en el tema de vida independiente, pero requiriendo que como país se les cancelaran honorarios para que fungieran como desarrolladores del curso, situación que riñe totalmente con el hecho de que los integrantes de esta Organización son beneficiarios de programas sociales del Conapdis, existiendo la imposibilidad de cancelar honorarios a personas que reciben un beneficio social, por lo que se consultó a JICA sobre sus posibilidades, no obstante que de igual forma esa entidad lo encontrara inviable, deviniendo en intervenciones por tratarse de un tema internacional inclusive de la Cancillería y del Equipo de coordinación de Asia-Pacífico para conciliar en cómo desarrollar el curso pero



dentro de los parámetros de la legalidad para no afectar la actividad pero tampoco incurrir en acciones que se encuentren fuera del marco jurídico y que pudiera generar responsabilidades como institución.

Entre las acciones consensuadas, se destaca realizar el curso de forma virtual para el año 2022, por lo que la propuesta concreta para aprobación de la Junta Directiva es valorar la pertinencia de apoyar este proceso únicamente por este año, habiéndose determinado que las erogaciones en las que se incurrirán serán mínimas siendo lo más relevante la asistencia técnica y que toda vez discutido el tema, se delegue en su persona la suscripción de cualquier acuerdo o carta de entendimiento, esto debido a la particularidad de la forma en que desarrollan los proyectos.

Por último, aclara que no se trae una propuesta de convenio, reiterando únicamente que lo que se requiere es valorar la propuesta en cuestión.

Finalizada la presentación inicial, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad manejaban una versión al respecto (sin que para ella constara documento alguno) que existía un compromiso firmado por Conapdis para apoyar una actividad como la descrita, generándole duda en cuanto a que no recordaba que ese compromiso hubiera pasado por Junta Directiva. Añade que solicitó esa carta a las Organizaciones involucradas, más no ha conseguido que se la entreguen porque quisiera conocer los términos, preocupándole que habiendo sido llamados a una sesión extraordinaria esperaba contar con el convenio como tal para poder entender la importancia de una actividad como esta, contrastando también con decisiones tomadas en Junta Directiva como las de índole presupuestarias, solicitando conocer datos como el del pago de transporte (total a pagar) y los fondos en general que se deben autorizar.

Acota que les corresponde como representantes de Organizaciones apoyar actividades de este tipo en el entendido que propicia y promueve la autonomía, además de ser liderada por una Organización seria como MORPHO, sin embargo, le preocupa no conocer del convenio porque existen otras Organizaciones que quisieran realizar estas actividades pero que no tienen la capacidad para hacerlas debido a la autorización de fondos, solicitando se le comparta la nota mencionada por el señor Azofeifa Murillo.

Indica el señor Azofeifa Murillo que, en relación con el pago de transporte y los ajustes realizados, no implica pago alguno de transporte, sino que se utilizaría

el transporte interno con recursos institucionales, agregando que estará compartiendo la solicitud de cooperación, aclarando que no trajo una propuesta de convenio como tal porque JICA no ha permitido se firme ninguna propuesta porque para ellos ya existía un compromiso tácito para desarrollar la actividad.

Indica la señora Sánchez Montero que en el año 2017 la institución firmó una carta de entendimiento con la Organización MORPHO, donde se destacaban una serie de compromisos para desarrollar actividades que a nivel país tuvieran incidencia en la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, señalando que la parte difícil de consensuar fue que bajo ninguna circunstancia se podría aprobar lo consignado en la solicitud del año 2020 como erogar el pago de honorarios a las personas desarrolladoras del curso, así como otros aspectos logísticos que la institución se comprometía a facilitar, quedando únicamente tres aspectos en los que Conapdis estará apoyando para el año 2022:

- Asignación de personal administrativo
- Brindar espacio físico
- Brindar apoyo logístico, material de oficina, suministros
- Transporte para las labores propias de la cooperación mediante el uso de vehículos institucionales

Los aspectos restantes como pago de boletos, alimentación, traslados, entre otros, los estará asumiendo JICA.

Concluye la señora Sánchez Montero que las negociaciones fueron difíciles por el aspecto cultural, dado que las formas de trabajar tanto de JICA como del Conapdis son muy diferentes, de ahí que no se logró por más que se les explicó la necesidad de traer ante la Junta Directiva un documento de índole legal para su aprobación, continuaron insistiendo en que las minutas eran las que contenían los compromisos adquiridos entre las tres instancias, en coordinación con la Unidad de Asuntos Internacionales, esto por el compromiso internacional que se tiene a nivel país.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón si la Organización MORPHO se encuentra satisfecha con lo actuado, dada la disconformidad que presentaban por un aparente incumplimiento de compromisos por parte del Conapdis, aclarando que la Junta Directiva está en la mejor disposición de apoyar a las Organizaciones que potencian su labor.

Al respecto, señala el señor Azofeifa Murillo que la Organización no se encuentra

satisfecha porque tenían otras expectativas, como lo son la promoción de la vida independiente y la parte monetaria, inclusive, por lo que antepuso sus criterios desde el plano jurídico, siempre tratando de ser transparentes y en un acercamiento con intervención de la Cancillería, se les ha tratado de explicar la imposibilidad de erogar en honorarios, derivando en la donación del trabajo por parte del Centro de Vida Independiente MORPHO para que el proyecto culmine de forma exitosa.

Agrega la señora Sánchez Montero que los integrantes de MORPHO siempre han estado presentes en todas las negociaciones, considerando que la insatisfacción se pudo haber generado por la carta de entendimiento del año 2017 porque se determinó que por ese medio no se podía proceder con las erogaciones requeridas.

Al ser las 8:57 de la mañana, se integra a la sesión el señor delegado Lindor Cruz Jiménez, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

8 personas delegadas con derecho a voto

Consulta el señor delegado Christian Ramírez Valerio si a través de Conapdis podría avocarse no solamente en una Organización, sino a otras que tengan el mismo perfil y las competencias necesarias, dado que Conapdis como ente rector debe abrirse a más posibilidades.

Comenta el señor delegado Armando Núñez Chavarría que considera muy importante al tratarse de una institución pública ajustarse siempre la normativa.

Discutido este punto, se acuerda:

CONSIDERANDO

- I. Que el Conapdis en el año 2017 firmó una carta de entendimiento con la Asociación de Vida Independiente Morpho la cual tiene como objetivo general: "*Establecer un sistema de apoyo social, fomentando la inclusión de las personas con discapacidad desde una cultura institucional y replicarlo a nivel nacional a través de los centros de vida independiente*"
- II. Como antecedente de esta carta de entendimiento en el año 2011 se presentó un proyecto de cooperación técnica entre asociaciones de personas con discapacidad ante la Agencia de Cooperación Internacional del Japón JICA, el cual fue aprobado para la creación del Centro de Vida

- Independiente Morpho. Dicho proyecto tendría una duración de cinco años 2012-2017, sin embargo, por el éxito que tuvo esa organización consideró fundamental una segunda etapa que debe ser ejecutada con plazo máximo 2022.
- III. Que el considerando cuarto de dicha Carta indica que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón acordó brindar apoyo material y logístico al Proyecto de Establecimiento del Sistema de Apoyo Social de las Personas con Discapacidad, por medio del esquema de cooperación técnica para proyectos de socios JICA, durante su tiempo de ejecución por parte de la Asociación Centro de Vida Independiente Morpho.
- IV. Que el artículo cuarto inciso quinto de la citada carta establece como compromiso del Conapdis, brindar apoyo técnico y logístico a la Asociación Centro de Vida Independiente Morpho, para la ejecución de sus actividades en pro de la promoción de autonomía personal de las personas con discapacidad.
- V. Que el artículo quinto de ese mismo documento indica: *"Se da por entendido que ninguna de las partes asume obligaciones financieras a partir de la suscripción de la presente carta de entendimiento. Las partes declaran que, para la suscripción de la presente carta de entendimiento, no media erogación de fondos públicos. (...)"*.
- VI. Asimismo, el artículo sexto señala que las partes acuerdan que, para implementar la ejecución de la Carta de manera eficiente y efectiva, JICA podrá supervisar la implementación del proyecto en general. Además, JICA podrá cubrir los gastos que considere necesarios para la implementación del proyecto, para lo cual podrá suscribir convenios de cooperación con Conapdis. Se reitera que, para todos los efectos JICA no figura como parte de la mencionada Carta de Entendimiento.
- VII. Que JICA exige para el financiamiento de esta segunda etapa la cual se denominó "CURSO INTERNACIONAL SOBRE EL EMPODERAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" que el Conapdis:
- Asigne personal administrativo para la coordinación logística del curso con las personas instructoras asignadas por el Centro de Vida Independiente Morpho.
 - Brinde el espacio físico, apoyo logístico, materiales de oficina, suministros y equipos necesarios para la prestación de su cooperación.
 - Brinde el transporte necesario para ejecutar las labores propias de la cooperación, mediante el uso de vehículos oficiales de la institución.

Lo anterior mediante la firma de documentos denominados minutas que contienen la información de dichos cursos.

- VIII. Que según las disposiciones legales del artículo número 8 inciso j) de la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, solo la Junta Directiva puede: "Conocer, aprobar o improbar todos aquellos convenios que impliquen distribución, inversión o erogación de recursos humanos, presupuestarios y materiales de la institución y por tanto para honrar los compromisos con el Centro de Vida Independiente Morpho se requiere el aval del órgano colegiado.

POR TANTO

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-27-2022:

Con fundamento en las consideraciones expuestas por la Dirección Ejecutiva, así como los compromisos adquiridos con la Asociación Centro de Vida Independiente Morpho mediante la Carta de Entendimiento firmada el 12 de mayo, 2017, para desarrollar una segunda etapa del Proyecto "Establecimiento del sistema de apoyo social de las personas con discapacidad por medio de un esquema de cooperación técnica para proyectos de socios JICA" a desarrollarse en el 2022, se aprueban los compromisos establecidos en el apartado séptimo del considerando de este acuerdo y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la gestión y firma del convenio requerido en los términos indicados. Es todo.

8 votos a favor

8 votos por la firmeza

ACUERDO FIRME

2.1.b Presupuesto institucional aprobado para el año 2022

De forma unánime, se autoriza el ingreso del señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable.

Inicia el señor Espinoza Villalobos con su presentación.

Presupuesto aprobado

Ruta de la aprobación, Presupuesto 2022

Anteproyecto	16,463,652,000	JD-71-2021 del 13 de mayo
Pedimento 1000 M	17,463,652,000	
Enviado por MH	17,338,550,000	(125,102,000)
Aprobado Asamblea	17,238,122,597	(100,427,403)

125 MILLONES EXTRAORDINARIO
100 MILLONES EXTRAORDINARIO

Fuentes de financiamiento 2022, ley de presupuesto**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>17,238,122,597</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	16.967.044.597
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	271.078.000

Presupuesto 2022

¢17,238,122,597

Remuneración 2022
Cargos fijos: 126

SUBP.	DESCRIPCION	PROYECTO ENVIADO ASAMBLEA	PPTO. APROBADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	SERVICIOS	1,190,695,000	1,119,670,717	-71,024,283	-5.96%
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123,653,768	123,653,768	0	0.00%
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12,000,000	12,000,000	0	0.00%
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	39,600,000	39,600,000	0	0.00%
10203	SERVICIO DE CORREO	500,000	500,000	0	0.00%
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	108,000,000	108,000,000	0	0.00%
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	4,000,000	4,000,000	0	0.00%
10301	INFORMACION	12,985,000	10,392,000	-2,593,000	-19.97%
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	54,193,294	31,739,247	-22,454,047	-41.43%
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1,670,000	1,670,000	0	0.00%



SUBP.	DESCRIPCION	PROYECTO ENVIADO ASAMBLEA	PPTO. APROBADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TER	42,535,132	18,705,600	-23,829,532	-56.02%
10804	MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIP	1,500,000	1,500,000	0	0.00%
10805	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPOR	31,650,000	22,862,400	-8,787,600	-27.76%
10806	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC	8,600,000	4,884,240	-3,715,760	-43.21%
10807	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARI	8,179,613	4,780,320	-3,399,293	-41.56%
10808	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. D	22,700,000	19,952,640	-2,747,360	-12.10%
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQU	2,550,000	2,550,000	0	0.00%
10999	OTROS IMPUESTOS	1,500,000	1,500,000	0	0.00%
19902	INTERES MORATORIOS Y MULTAS	1,000,000	1,000,000	0	0.00%
19905	DEDUCIBLES	1,000,000	1,000,000	0	0.00%
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	5,350,000	5,350,000	0	0.00%

SUBP.	DESCRIPCION	PROYECTO ENVIADO ASAMBLEA	PPTO. APROBADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
2	MATERIALES	113,150,000	83,746,880	-29,403,120	-25.99%
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,000,000	14,548,800	-1,451,200	-9.07%
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1,370,000	1,370,000	0	0.00%
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8,800,000	8,729,280	-70,720	-0.80%
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,850,000	1,454,880	-395,120	-21.36%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13,450,000	12,470,400	-979,600	-7.28%
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	8,500,000	571,560	-7,928,440	-93.28%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFAL	1,500,000	519,600	-980,400	-65.36%
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1,000,000	519,600	-480,400	-48.04%
20304	MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE C	7,830,000	6,235,200	-1,594,800	-20.37%
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	750,000	750,000	0	0.00%

SUBP.	DESCRIPCION	PROYECTO ENVIADO ASAMBLEA	PPTO. APROBADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	1,650,000	311,760	-1,338,240	-81.11%
20399	OTROS MAT. Y PROD.DE USO EN LA CONSTRU. Y I	3,275,000	3,275,000	0	0.00%
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,100,000	1,100,000	0	0.00%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,400,000	5,403,840	-1,996,160	-26.98%
29901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	6,400,000	5,144,040	-1,255,960	-19.62%
29902	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO	2,260,000	1,143,120	-1,116,880	-49.42%
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	10,550,000	9,093,000	-1,457,000	-13.81%
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	5,400,000	5,400,000	0	0.00%
29905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11,785,000	3,637,200	-8,147,800	-69.14%
29906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGUR	730,000	519,600	-210,400	-28.82%
29907	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200,000	200,000	0	0.00%
29999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIV	1,350,000	1,350,000	0	0.00%

SUBP.	DESCRIPCION	PROYECTO ENVIADO ASAMBLEA	PPTO. APROBADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
5	BIENES DURADEROS	97,050,000	97,050,000	0	0.00%
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500,000	500,000	0	0.00%
50103	EQUIPO DE COMUNICACION	12,500,000	12,500,000	0	0.00%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15,900,000	15,900,000	0	0.00%
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	20,950,000	20,950,000	0	0.00%
50107	EQUIPO EDUCACIONAL	600,000	600,000	0	0.00%
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIV.	1,600,000	1,600,000	0	0.00%
59903	BIENES INTANGIBLES	45,000,000	45,000,000	0	0.00%

SUBP.	DESCRIPCION	PROYECTO ENVIADO ASAMBLEA	PPTO. APROBADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,071,258,000	13,071,258,000	0	0.00%
60103200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	30,302,982	30,302,982	0	0.00%
60103202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	5,372,965	5,372,965	0	0.00%
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	12,929,234,193	12,929,234,193	0	0.00%
60301	PRESTACIONES LEGALES	12,180,310	12,180,310	0	0.00%
60399	INCAPACIDADES	41,000,000	41,000,000	0	0.00%
60601	INDEMNIZACIONES	10,000,000	10,000,000	0	0.00%
60701204	ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDA	3,167,550	3,167,550	0	0.00%
60701206	ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDA	40,000,000	40,000,000	0	0.00%
	TOTALES	17,338,550,000	17,238,122,597	-100,427,403	-0.58%

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO 2022

Programación 2022			
Eje	personas	Subsidios	Presupuesto
Promoción	2,461	19,688	1,114,226,120
Protección	2,021	24,103	8,145,186,200
Ley 8783	312	3,744	1,611,516,650
Ley 7972	163	1,956	740,778,000
Autonomía asistencia	185	2,080	936,000,000
Autonomía ayudas técnica	109	109	381,527,223
Total	5,251	51,680	12,929,234,193

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Consulta el señor delegado Núñez Chavarría si en el caso de la improbación de

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas



los 100 millones de colones por parte de la Asamblea Legislativa perduró algún criterio, así como la clasificación de la subpartida de "Transporte dentro del país" y el uso de las partidas contingenciales.

Señala el señor Espinoza Villalobos que la improbación de presupuesto se dio para algunas partidas en específico, especialmente las restringidas por el tema de Regla Fiscal, tomando en cuenta también las ejecuciones de años pasados. En cuanto a la subpartida "Transporte dentro del país", señala el señor Espinoza Villalobos que la misma se encuentra regulada mediante el Reglamento de Caja Chica aprobado anteriormente por el órgano colegiado, en tanto que las partidas contingenciales en la ejecución presupuestaria se trata de analizar cuáles partidas tienen mayores posibilidades de uso.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón cuáles son las partidas que se están viendo afectadas con la reducción de los 100 millones de colones. Además, insiste en la importancia de la fiscalización de los recursos que maneja la institución, dado que como se muestra, la mayoría del presupuesto recae en la responsabilidad de terceros por el manejo a través de residencias privadas, por lo que las Organizaciones de Personas con Discapacidad están siempre atentas a que los beneficiarios de estos programas que son las más vulnerables reciban lo que merecen.

Al respecto, indica el señor Espinoza Villalobos que las partidas afectadas por el recorte presupuestario fueron:

Información: 10,392,000,00
Impresión, encuadernación y otros: 31,739,247
Viáticos dentro del país: 50,401,200,00
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: 18,705,600,00
Mantenimiento y reparación de equipos de transporte: 22,862,400,00
Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación: 4,884,240,00
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario: 4,780,320,00
Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas: 19,952,640,00
Combustibles y lubricantes: 14,548,800,00
Tintas, pinturas y diluyentes: 8,729,280,00
Otros productos químicos y conexos: 1,454,880,00
Alimentos y bebidas: 12,470,400,00
Materiales y productos metálicos: 571,560,00
Materiales y productos minerales y asfálticos: 519,600,00
Madera y sus derivados: 519,600,00

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: 6,235,200,00
Materiales y productos de plástico: 311,760,00
Repuestos y accesorios: 5,403,840,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo: 5,144,040,00
Útiles y materiales médico hospitalario: 1,143,120,00
Productos de papel, cartón e impreso: 9,093,000,00
Útiles y materiales de limpieza: 3,637,200,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad: 519,600,00

Consulta el señor delegado Cruz Jiménez el presupuesto asignado para COINDIS para el año 2022, así como la distribución de los montos de la partida de capacitación en las regiones y en la partida de Alimentos y bebidas.

Refiere el señor Espinoza Villalobos que el presupuesto asignado para COINDIS es un total de 39.500.000.00, distribuido en partidas como Servicios Jurídicos, Otros servicios de gestión y apoyo, Transporte dentro del país, Viáticos dentro del país, entre otras. En cuanto a la distribución de la partida de capacitación, a la Región Caribe le corresponden 4 millones.

Consulta el señor delegado Ramírez Valerio por la distribución de los recursos para personas intérpretes de LESCO, especialmente en el área de Certificación de la Discapacidad, así como el presupuesto asignado para esa instancia en general.

Al respecto, señala el señor Espinoza Villalobos que la distribución para este año es la siguiente, aclarando que al tratarse de la partida Otros servicios de gestión y apoyo no todos corresponden a la utilización para LESCO:

Dirección Ejecutiva: 10 millones colones
Junta Directiva: 6 millones de colones
COINDIS: 10 millones de colones
Recursos Humanos: 5 millones de colones
Servicios Generales: 3 millones ochocientos mil colones
Auditoría Interna: 2 millones quinientos mil colones
Certificación: 4 millones de colones
Dirección de Desarrollo Regional: dos millones de colones
Sede Caribe: dos millones de colones
Fiscalización: dos millones de colones
Dirección Técnica: dos millones de colones
Sede Oriente: un millón de colones

Sede Chorotega: un millón de colones
Autonomía Personal: un millón de colones
Sede Brunca: 500 mil colones
Sede Central Norte: 500 mil colones
Sede Pacífico Central: 500 mil colones
Sede Occidente: 350 mil colones

Sobre el presupuesto total asignado a esta Unidad de trabajo, señala el señor Espinoza Villalobos que el presupuesto para ejecutar es de 24 millones cuatrocientos mil colones, distribuido en diferentes partidas.

Considera el señor delegado Ramírez Valerio que sería importante hacer un análisis de si este presupuesto realmente es suficiente para atender la demanda de las personas con discapacidad.

Refiere el señor Azofeifa Murillo que para nadie es un secreto que hay un rezago importante en el área de certificación, situación que siempre está en análisis y en constantes acciones de mejora.

Sugiere el señor delegado Núñez Chavarría se valore el tema de las certificaciones de forma digital.

Siendo que el tema es de carácter informativo, no se toma ningún acuerdo.

Al ser las 10:29 de la mañana, se toma un receso.

Al ser las 10:50 de la mañana, se retoma la sesión.

2.1.c Seguro por el Estado para personas usuarias del Eje Protección

Realiza el señor Azofeifa Murillo un pequeño enmarque de los programas sociales que atiende actualmente el Conapdis, señalando que el de Pobreza y Discapacidad, eje Promoción dota de servicios y bienes a personas con discapacidad en condición de pobreza como transporte, servicios educativos, productos alimenticios no incluidos en el cuadro de la Caja Costarricense del Seguro Social, entre otros, en tanto que el de Protección está dirigido a personas con discapacidad en condición de pobreza y abandono comprobado, dotando de alternativas residenciales inclusivas en comunidad, siendo las más usuales las familias solidarias, modalidad que consiste en que una familia acoge a una

persona con discapacidad a cambio de un subsidio, brindándole estabilidad y protección, contando también con hogares grupales y hogares unipersonales, distribuidos a nivel nacional.

Añade que al tener estas personas un subsidio por parte del Conapdis, las entidades de atención valoran que esas personas ya no están en pobreza, sin considerar otros aspectos, dándose con esto dos situaciones: el retiro de la pensión del Régimen no Contributivo y el retiro del Seguro por el Estado, reiterando, sin considerar que el subsidio no es un ingreso ordinario sino un apoyo estatal, generando que a las personas con discapacidad se les cobre por cada consulta, además de afectar el retiro de medicamentos y el recibo de atención médica.

Señala que se han realizado gestiones de incidencia a nivel de gerencias, destacando que se ha logrado un acercamiento con el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social para que funja como intermediario entre la Caja Costarricense del Seguro Social y Conapdis, concretándose mediante un oficio la justificación punto por punto la situación que se está dando para revalorar la situación, indicando que ha remitido copia a este órgano colegiado, esperando obtener resultados positivos al manejarse a un alto nivel.

Al ser las 10:50 de la mañana, se integra a la sesión el señor Javier Antonio Vives Blen, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

9 personas delegadas con derecho a voto

Refiere la señora Sánchez Montero que se está ante una clara violación a los derechos de las personas con discapacidad en materia de acceso a la salud, destacando que a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social se le han hecho entre otras varias observaciones, que los montos económicos que reciben estas personas son altos porque el dinero destinado es para atender rubros muy específicos, señalando que se está a la espera de una respuesta positiva que permita conciliar acciones que frenen la vulneración de los derechos de estas personas que por alguna razón forman parte de los programas sociales de la institución.

Comenta el señor delegado Núñez Chavarría que se debe hacer una clara separación de la fuente de ingresos de cada persona.

Considera el señor presidente que cada caso se respalda mediante un amplio estudio social para determinar si una persona califica o no, sin embargo, se ha

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas

fallado en cuanto hay que personas que, aunque no califican por tener los medios para subsistir, insisten en recibir ese beneficio, por lo que sería importante dar seguimiento a esos estudios sociales.

Sugiere el señor delegado Cruz Jiménez que desde Conapdis debe contactarse a las instituciones involucradas para que se consensue la aplicación de la FIS 3 que tiene el Instituto Mixto de Ayuda Social de manera uniforme.

Comenta la señora delegada Chacón Chacón que esta es una oportunidad más para seguir transmitiendo los conceptos que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad han puesto en la mesa como lo son los ajustes razonables, siendo que el tema de la discapacidad implica y requiere transformaciones culturales, reiterando que es una gran oportunidad para que la Caja Costarricense del Seguro Social implemente ajustes razonables a lo ya estatuido internamente, encontrándose de nuevo con Conapdis.

Manifiesta el señor Azofeifa Murillo que otro tema de preocupación es la necesidad de revisar cuáles personas son las que se están atendiendo en los programas sociales de la institución, buscando con ella una mejor distribución de los recursos gubernamentales de los que dispone la institución.

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que habría que valorar cada caso en su particularidad, dependiendo también la condición de discapacidad que tenga la persona.

Sin que medie un acuerdo, se da por conocido el tema.

2.2 Asuntos de personas delegadas**2.2.a Citas para personas con discapacidad en la CCSS**

Manifiesta el señor delegado Cruz Jiménez que a las personas "ciudadanas de oro" por ejemplo se les brindan citas programadas, no siendo así para las personas con discapacidad. Adicionado a esta situación, el acceso a las citas es difícil porque no logran ingresar ni por teléfono, ni por el sitio web, ni de forma presencial, deviniendo en que se podría estar ante un posible acto de discriminación, dado que para las personas con discapacidad es más difícil realizar estos trámites.

Comenta la señora Sánchez Montero que en lo que respecta a asesoría legal, la

institución se ha dado la tarea de informar a los centros de salud lo referente a la atención preferencial que no está estatuida en ninguna norma sobre discapacidad, sino que se trata de un ajuste razonable según lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, recomendando en estos casos generar políticas a lo interno de cada área de salud o cada EBAIS sobre la atención preferencial, considerando prudente que la representación de la Caja Costarricense del Seguro Social refiera cuál es medio idóneo de comunicación desde las autoridades de esa instancia para poder intervenir para que estos ajustes razonables se apliquen en una política de atención preferencial, tomando en cuenta también que los servicios de salud varían de lugar a lugar.

Concuerda el señor presidente con que esta situación podría manejarse a nivel gerencial, dado que, aunque cada centro tenga su política interna, se puede establecer un convenio entre las instituciones para abordar la atención de las personas con discapacidad.

Comenta la señora delegada Chacón Chacón que, aunque haya diferencias de un centro de salud a otro, en el caso concreto de las citas médicas, debe ser un asunto manejado de manera transversal, con la incidencia necesaria para un proceso de inclusión, apoyando lo sugerido por el señor presidente.

Se da por conocido el tema.

2.2.b Modificación ACUERDO JD-229-2020

El tema colocado por la señora delegada Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública (MEP) ante la Junta Directiva de Conapdis, refiere que en el contexto de la pandemia desde el MEP se elaboraron una serie de protocolos para distintas poblaciones que forman parte de la comunidad educativa y para situaciones particulares, todos avalados y aprobados por el Ministerio de Salud, refiriendo particularmente la Protocolo sobre la protección socio sanitaria de las personas funcionarias con discapacidad del MEP ante la emergencia sanitaria por COVID-19, documento elaborado en el año 2021, constando el mismo de una serie de medidas entre las que destaca la que incluye parte de un acuerdo tomado por esta Junta Directiva el 12 de noviembre, 2020, donde se aprobó el documento "Medidas adicionales de protección a personas con discapacidad" en atención a la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19, publicado en el diario oficial la Gaceta del 08 de enero, 2021. Refiere que específicamente la medida número 12 que

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**
Libro de Actas

señala textualmente "...al ser población en riesgo las personas trabajadoras con situación de discapacidad deberán ser considerables prioritarias para realizar teletrabajo sean o no teletrabajables sus funciones..."

Continúa la señora delegada Thomas Powell señalando que, siendo este acuerdo vinculante, el MEP incluyó en su protocolo el siguiente lineamiento: "...El MEP dispone la adopción del teletrabajo como una opción prioritaria para las personas funcionarias con discapacidad adscritas al Título I del Estatuto del Servicio Civil y la mediación pedagógica virtual para las personas con discapacidad adscritas al Título II del Estatuto del Servicio Civil salvo que alguna situación particular del servicio lo impida en tal caso, de común acuerdo con su jefatura inmediata, se readecuarán sus funciones..."

En este contexto y con la obligatoriedad de volver a la presencialidad para todo el MEP, los protocolos se están actualizando y por ende, la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP hace la advertencia de que el ACUERDO JD-220-2020 está presente y que es vinculante y, por tanto, en el marco de las nuevas disposiciones que toma el MEP, es necesario revisar el acuerdo de modo que las personas funcionarias de Título I en condición de discapacidad y que laboran en centros educativos puedan laborar presencialmente y de igual modo las de Título II que también laboran en centros educativos, trayendo a consideración las modificaciones planteadas para aprobación de esta Junta Directiva.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón si esta propuesta tiene relación con una documentación recibida días atrás por la Junta Directiva donde personas con discapacidad funcionarias del MEP buscaban apoyo del Conapdis, lo que derivó en solicitarle a la Administración que se valorara esta solicitud.

Al respecto, señala la señora delegada Thomas Powell que esta propuesta obedece a la actualización de los protocolos elaborados por el MEP, esto al calor de las nuevas directrices que llaman a todo el personal del MEP a la presencialidad, por lo que los mismos deben ajustarse.

Añade la señora Sánchez Montero que los casos trasladados a la Administración fueron remitidos a la Asesoría Jurídica, por lo que de momento se está haciendo el análisis de estos y haciendo el traslado a cada centro donde laboran los profesionales para que contesten algunas preguntas que permitan aclarar la situación de cada persona funcionaria, quedando totalmente fuera del ámbito de lo que la señora delegada Thomas Powell está trayendo a conocimiento hoy.

Considera el señor delegado Ramírez Valerio que las medidas de salud para la presencialidad deben valorarse con las alternativas que mejoren la

comunicación, en especial con los niños sordos a los que el uso de la mascarilla les limita totalmente comunicarse con sus semejantes.

Comenta el señor Azofeifa Murillo que, efectivamente, se deben sopesar dos elementos: la circunstancias que privaron para el momento en que se tomó ese acuerdo, dado que las condiciones de hace dos años a hoy desde luego han variado y la protección de la salud de las personas funcionarias del MEP, pero valorando también el interés superior de las personas menores de edad, procurando su derecho a la educación. Recomienda, además contemplar la excepcionalidad.

Llama la atención el señor delegado Cruz Jiménez que debe darse seguimiento a la educación inclusiva, esto en el marco de la presencialidad y el retorno a las aulas.

Señala la señora delegada Chacón Chacón que sería importante valorar el documento de las Medidas adicionales de protección, para en algún momento revisar su vigencia de acuerdo con las circunstancias actuales.

Toda vez discutido este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-28-2022

En consideración del interés superior que reviste el derecho a la educación de los y las estudiantes del país, esta Junta Directiva acuerda modificar el ACUERDO JD-229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 11 de noviembre, 2020 sobre las "Medidas Adicionales de protección para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19", medida N°12, para que se lea:

En el contexto del Ministerio de Educación Pública, en el año 2022 se reestablece la obligatoriedad de la educación presencial en el sistema educativo costarricense, mediante la Resolución N°MEP-003-2022/MS-DM-1001-2022. Por tanto, las personas funcionarias del Título I que no laboran en centros educativos continúan con la opción de gestionar teletrabajo cuando corresponda. Las personas funcionarias de Título I que laboran en centros educativos y las de Título II regresan a la presencialidad de sus labores, siempre que no exista una contraindicación médica debidamente demostrada para que regresen a dicha modalidad.

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación de dicha modificación en el Diario oficial La Gaceta.



9 votos a favor
 9 votos por la firmeza
ACUERDO FIRME

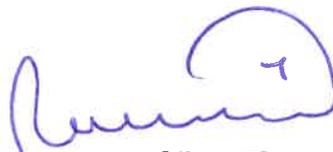
Se procede a consignar la lista de asistencia.

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	FIRMA
Pacheco Blanco Pablo	CCSS		ORIGINAL FIRMADO
Vives Blen Javier Antonio	IMAS		ORIGINAL FIRMADO
Williams Barnett Antonette	MICITT		ORIGINAL FIRMADO
Núñez Chavarría Armando	INA		ORIGINAL FIRMADO
Thomas Powell Karla	MEP		ORIGINAL FIRMADO
Chacón Chacón Ileana	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO
Ramírez Valerio Christian	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO
Zamora Herrera Manuel Antonio	ONG'S		ORIGINAL FIRMADO

Agradeciendo la participación, al ser las doce horas de la tarde con nueve minutos, el señor Pablo Pacheco Blanco, presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Extraordinaria Número cuatro, celebrada el jueves 03 de marzo, dos mil veintidós, con la participación de las siguientes personas: señor Armando Núñez Chavarría, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señora Antonette Williams Barnett, señora Karla Thomas Powell, señor Christian Ramírez Valerio, señor Manuel Zamora Herrera, señor Javier Antonio Vives Blen.



Pablo Pacheco Blanco
Presidente



Armando Núñez Chavarría
Secretario Ad Hoc

Votos disidentes:

ACUERDO JD-26-2022:

Señora Ileana Chacón Chacón



Señor Manuel Zamora Herrera



iob